

COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS

HORIZONTRANS S.A.

INFORME DE COMISARIO

Movimiento económico, por el período comprendido del 1 de enero al 31
de diciembre del 2016

CONTENIDO

1. Base Legal
 2. Antecedentes
 3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Movimientos Económicos.
 4. Responsabilidad del Comisario
 5. Contenido
 - a. Cumplimiento de resoluciones
 - b. Control interno
 - c. Entorno Económico
 - d. Situación Financiera de la Compañía
 6. Conclusión
-

A los Señores Accionistas

Pongo a su consideración el Informe de Comisario por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

1. Base Legal

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

La Junta General de accionistas designo como comisario principal al Sr. Chulco Néstor.

2. Antecedentes

Compañía de taxis ejecutivos Horizontrans S.A. (En Adelante "La Compañía") se constituye en Ecuador.

3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Movimientos Económicos

Los movimientos económicos, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos resultados.

4. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el movimiento económico de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de

la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión incluye pruebas selectivas de los documentos y registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en este informe, es decir una evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

5. Contenido

a) Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

b) Control Interno

El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables. El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza permite tener la seguridad razonable de las operaciones reflejadas en el manejo económico.

c) Situación Financiera de la Compañía

Al 30 de junio del 2016, la Compañía preparó las cuentas por cobrar a los accionistas con corte al 31 de diciembre del 2016, indicando que el valor pendiente de cobro es de \$ 6.059.50 usd.

6. Conclusión

En mi opinión, los movimientos económicos mencionados presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos.

En base a la revisión efectuada, considero que los movimientos económicos detallados se encuentran plenamente justificados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el período terminado al 31 de diciembre del 2016 mantiene una trabajadora contratada la cual se encuentra al día en sus pagos, como también en sus planillas de IESS.

Mi revisión de ingresos y gastos del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio, **ES FAVORABLE**, ya que con la documentación revisada, se encuentran plenamente justificados, los documentos de respaldo para cada gasto son documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas SRI, mientras que los ingresos se encuentran debidamente respaldados con las cuentas por cobrar que fueron entregadas y firmadas por cada uno de los accionistas.

Me permiten indicar que no han existido situaciones relevantes que ameritan su revelación.

Señores Accionistas declaro haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Sr. Chulco Néstor

Comisario

Actuaron como veedores los señores:



Sr. Carlos Álvarez
12.04.2017 ✓



Sr. Nelson Tapia